



## Expediente de Contratación 016/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y OTROS TRABAJOS DE INGENIERÍA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, financiado por los Fondos Next Generation-EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (expediente de contratación - 016/2025), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **1.388.838,00 €, I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 8 de abril de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 9 de junio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 10 de junio de 2025 a la apertura de los sobres A y B de las ofertas presentadas a cada uno de los TRES LOTES, por las siguientes empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
	B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
	B09538802	CIM SERVICIOS TECNICOS SL
2	B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
	B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3	B06830939	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS SL
	B09046962	SPIN INGENIEROS SL
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre A, documentación administrativa, se constató que todas las empresas cumplen con los requisitos establecidos en el PCA.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al departamento técnico de Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe de valoración de cada uno de los lotes, cuyo resumen se copia a continuación:

La puntuación obtenida para cada uno de los licitadores para el lote 1, es la siguiente:

CAPÍTULO	PUNTUACIÓN MAXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMA	MBG	EIC	CIM	INN
				LICITADOR 1	INGENIERIA LICITADOR 2	INGENIERIA LICITADOR 3	INGENIERIA LICITADOR 4
<b>Memoria técnica</b>							
Organización de personal	25,0	Organigrama y organización de los trabajos (2 páginas)	5,0	4,00	4,00	3,00	3,00
		Directores de contrato (4 páginas)	7,0	6,50	6,50	3,50	5,50
		Técnicos proyectistas (8 páginas)	8,0	6,50	7,50	6,50	5,00
		Otros perfiles directamente relacionados con el contrato (4 páginas)	5,0	3,00	4,00	4,00	3,00
Personal de apoyo al contrato	9,0	Trabajos de apoyo al contrato (2 páginas)	4,0	3,00	3,50	2,50	3,50
		Personal de apoyo al contrato (4 páginas)	5,0	3,00	3,00	1,50	3,00
Instalaciones, software, programas de cálculo y metodologías de trabajo	9,0	Instalaciones a emplear en la realización de los trabajos (1 página)	2,5	2,50	2,00	2,00	0,50
		Medios materiales y auxiliares para la realización de los trabajos (1 página)	2,5	2,00	2,00	2,00	2,00
		Softwares y programas de cálculo (1 página)	2,0	1,25	1,25	1,50	1,50
		Metodología de la realización de los proyectos (1 página)	2,0	1,50	0,25	0,25	1,75
Mejoras ofertadas	4,0	Mejoras ofertadas sin coste adicional (2 página)	4,0	0,50	0,75	0,50	0,50
<b>TOTAL</b>	<b>47,0</b>		<b>47,0</b>	<b>33,75</b>	<b>34,75</b>	<b>27,25</b>	<b>29,25</b>



La puntuación obtenida para cada uno de los licitadores para el lote 2, es la siguiente:

CAPÍTULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MBG	EIC INGENIERIA	INNCIVE
				LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3
<b>Memoria técnica</b>						
Organización de personal	25,0	Organigrama y organización de los trabajos (2 páginas)	5,0	4,00	4,00	2,00
		Directores de contrato (4 páginas)	7,0	3,50	6,00	6,00
		Técnicos proyectistas (8 páginas)	8,0	3,00	6,50	6,00
		Otros perfiles directamente relacionados con el contrato (4 páginas)	5,0	2,50	4,00	4,50
Personal de apoyo al contrato	9,0	Trabajos de apoyo al contrato (2 páginas)	4,0	2,50	3,00	3,50
		Personal de apoyo al contrato (4 páginas)	5,0	3,00	3,50	3,50
Instalaciones, software, programas de cálculo y metodologías de trabajo	9,0	Instalaciones a emplear en la realización de los trabajos (1 página)	2,5	2,50	2,00	0,50
		Medios materiales y auxiliares para la realización de los trabajos (1 página)	2,5	2,00	2,00	2,00
		Softwares y programas de cálculo (1 página)	2,0	1,50	1,75	2,00
		Metodología de la realización de los proyectos (1 página)	2,0	1,00	0,25	1,25
Mejoras ofertadas	4,0	Mejoras ofertadas sin coste adicional (2 página)	4,0	0,50	1,00	0,50
<b>TOTAL</b>	<b>47,0</b>		<b>47,0</b>	<b>26,00</b>	<b>34,00</b>	<b>31,75</b>

La puntuación obtenida para cada uno de los licitadores para el lote 3, es la siguiente:

CAPÍTULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ESPROIN	SPIN	EIC INGENIERIA
				LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3
<b>Memoria técnica</b>						
Organización de personal	25,0	Organigrama y organización de los trabajos (2 páginas)	5,0	0,25	3,00	4,00
		Directores de contrato (4 páginas)	7,0	0,00	3,50	3,50
		Técnicos proyectistas (8 páginas)	8,0	0,00	6,00	5,50
		Otros perfiles directamente relacionados con el contrato (4 páginas)	5,0	0,00	1,50	3,00
Personal de apoyo al contrato	9,0	Trabajos de apoyo al contrato (2 páginas)	4,0	0,00	2,00	1,00
		Personal de apoyo al contrato (4 páginas)	5,0	0,00	3,50	2,00
Instalaciones, software, programas de cálculo y metodologías de trabajo	9,0	Instalaciones a emplear en la realización de los trabajos (1 página)	2,5	0,00	2,00	2,00
		Medios materiales y auxiliares para la realización de los trabajos (1 página)	2,5	0,00	2,50	1,00
		Softwares y programas de cálculo (1 página)	2,0	0,50	1,50	1,25
		Metodología de la realización de los proyectos (1 página)	2,0	0,50	1,50	0,25
Mejoras ofertadas	4,0	Mejoras ofertadas sin coste adicional (2 página)	4,0	0,00	3,00	1,50
<b>TOTAL</b>	<b>47,0</b>		<b>47,0</b>	<b>1,25</b>	<b>30,00</b>	<b>25,00</b>

El día 16 de junio de 2024, previa convocatoria a los licitadores, el secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida por los oferentes.

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	En evaluación	33,75
	B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L	En evaluación	29,25
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	En evaluación	34,75
	B09538802	CIM SERVICIOS TECNICOS SL	En evaluación	27,25
2	B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	En evaluación	26
	B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L	En evaluación	31,75
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	En evaluación	34
3	B06830939	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS SL	En evaluación	1,25
	B09046962	SPIN INGENIEROS SL	En evaluación	30
	B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	En evaluación	25



A continuación, se procedió a dar lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, resultando lo siguiente:

### **LOTE 1**

**D. Miguel Méndez Ordoñez**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.**, con C.I.F. número B09130808, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 1**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **15,20 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Pablo Hernández Lehman**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **INNOVACIÓN CIVIL ESTAÑOLA S.L.**, con C.I.F. número B82323478, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 1**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **15,25 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Oscar Fernando González Vega**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, con C.I.F. número B09253428, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 1**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **9%**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. José Alberto Barbero Martín**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, con C.I.F. número B09538802, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 1**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **26,75 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

Aplicando el procedimiento establecido en el punto 4 del art. 85 del R.D. 1098/2001, se constató que la oferta presentada por la empresa **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, incurre en **baja anormal o desproporcionada**, por lo que de acuerdo con el contenido del art. 149 de la LCSP, **se requirió** a dicha empresa para que aportase la preceptiva justificación de su oferta, la cual fue aportada por el licitador en tiempo y forma, dando traslado al Departamento Técnico para la emisión del informe preceptivo.

Con fecha 15 de julio de 2025, se incluyó en el expediente el informe requerido, en el cual se concluye lo siguiente:

### **3. CONCLUSIONES**

A continuación, se recogen las conclusiones de este informe técnico.

- a) Se considera que las estimaciones de dedicación de los equipos de proyectos son muy escasas para los trabajos a desarrollar, **por estar fundamentadas en una hipótesis inadecuada desde el punto de vista técnico** y que puede repercutir en la calidad de los trabajos.
- b) Se considera que las estimaciones de dedicación de los equipos de direcciones de obra son muy escasas para los trabajos a desarrollar, **por estar fundamentadas en una hipótesis inadecuada desde el punto de vista técnico** y que puede repercutir en la calidad de los trabajos
- c) No se imputa coste a los trabajos de control geométrico y toma de mediciones (trabajos de topografía) al realizarse con personal propio que, si bien es propio, tendrá un coste asociado. Además, se encuentra una discrepancia grave con los trabajos ofertados (documentación técnica) donde se preveía la realización de los mismos mediante empresas externas, por lo que se considera que **la justificación de costes está incompleta al no incluir los costes ofertados para los trabajos de topografía.**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



- d) En la justificación de la oferta económica no se incluyen los trabajos ofertados en la documentación técnica sobre cálculo de estructuras y patologías estructurales por lo que se considera que **la justificación de costes está incompleta al no incluir los costes ofertados.**
- e) En la justificación de la oferta económica no se incluyen los trabajos ofertados en la documentación técnica sobre asesoramiento legal por lo que se considera que **la justificación de costes está incompleta al no incluir los costes ofertados.**
- f) En la justificación de la oferta económica no se incluyen los trabajos ofertados en la documentación técnica sobre trabajos industriales por lo que se considera que **la justificación de costes está incompleta al no incluir los costes ofertados.**
- g) No se considera que pueda existir un ahorro en los servicios prestados por el aumento de la productividad debido a que el sistema ofertado es similar al del resto de empresas licitantes.
- h) No se considera que las soluciones técnicas ofertadas supongan un ahorro con respecto al resto de empresas debido a que:
  - a. La experiencia del Director de Obra y de Proyectos es inferior al del resto de licitadores
  - b. Los programas informáticos son similares o inferiores a los del resto de licitadores
  - c. La realización de trabajos topográficos con medios propios no era lo ofertado en la documentación técnica
- i) La innovación y originalidad de la solución propuesta no es tal, al estar ampliamente difundida, incluida en el propio PPTP y ser ofertada por el resto de licitadores.

Debido a lo anteriormente expuesto, **este informe técnico concluye que la justificación NO explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador** a estar incompleta y fundamentarse en hipótesis inadecuadas desde el punto de vista técnico, lo que puede repercutir en la calidad del servicio, por lo que se considera que **la justificación económica de la oferta técnica NO es suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato.**

Burgos a 15 de julio de 2025

#### LA DIRECTORA TÉCNICA

FERNANDEZ  
LARA MIRIAN  
- 71268473Y

Firmado digitalmente por FERNANDEZ  
LARA MIRIAN - 71268473Y  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=dCNES-71268473Y,  
givenName=MIRIAN, sn=FERNANDEZ  
LARA, cn=FERNANDEZ LARA MIRIAN -  
71268473Y  
Fecha: 2025.07.15 15:46:05 +02'00'

Mirian Fernández Lara

#### EL RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA

RODRIGUEZ  
MARTINEZ GUSTAVO  
- 71262774B

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ MARTINEZ  
GUSTAVO - 71262774B  
Fecha: 2025.07.15 15:12:43  
+02'00'

Gustavo Rodríguez Martínez

El día 22 de julio de 2025, la Mesa de Contratación, procedió a valorar el informe de fecha 15 de julio de 2025, asumiendo por unanimidad su contenido, y acordando **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la **exclusión** del procedimiento de contratación con número de expediente 016/2025 **LOTE 1**, a la empresa **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo, del punto 6 del art. 149 de la LCSP.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

**Primero.** Excluir a la mercantil **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, de la licitación del **LOTE 1**, para contratar el servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y OTROS TRABAJOS DE INGENIERÍA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, por cuanto no ha justificado suficientemente su oferta.

**Segundo.** Notificar a la mercantil **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, su exclusión de la licitación del concurso para contratar el **LOTE 1**, servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y OTROS TRABAJOS DE INGENIERÍA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, expediente de contratación **016/2025**, otorgando un plazo de 15 hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo exclusión, para la interposición de Recurso Especial en Materia de Contratación, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCYL).

**Tercero.** Facultar al Presidente del Consejo de Administración o al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, indistintamente, para firmar cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El día 29 de julio de 2025, se notificó a la empresa **CIM SERVICIOS TÉCNICOS S.L.**, su exclusión de la licitación para contratar el **LOTE 1**, correspondiente al exp. de contratación 016/2025, otorgando un plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo exclusión, para la interposición de Recurso Especial en Materia de Contratación, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCYL), tal como se establece en el art. 44 de la LCSP

No consta en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., notificación alguna sobre la interposición de recurso.

### **LOTE 2**

**D. Miguel Méndez Ordoñez**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.**, con C.I.F. número B09130808, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **8,90 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Pablo Hernández Lehman**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.**, con C.I.F. número B82323478, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **17,84 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Oscar Fernando González Vega**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, con C.I.F. número B09253428, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **15%**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

Aplicando el procedimiento establecido en el punto 3 del art. 85 del R.D. 1098/2001, se constató que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o desproporcionada.

### **LOTE 3**

**D. Jorge Gutiérrez Sánchez**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **ESPROIN Y MANTENIMIENTOS S.L.**, con C.I.F. número B06830393, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 3**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **25%**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Ignacio Velázquez Pacheco**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **SPIN INGENIEROS S.L.**, con C.I.F. número B09046962, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 3**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **25%**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.

**D. Oscar Fernando González Vega**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, con C.I.F. número B09253428, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 3**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, aplicando un porcentaje de descuento sobre el PBL del **4 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos.




Aplicando el procedimiento establecido en el punto 3 del art. 85 del R.D. 1098/2001, se constató que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o desproporcionada.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, de los resultados obtenidos, los cuales se copian a continuación, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la aprobación del siguiente acuerdo:




**Primero.** Adjudicar el **LOTE 1** del concurso para contratar el Servicio de Asistencia Técnica, para la redacción de proyectos, dirección de obras y otros trabajos de ingeniería en el ciclo integral del agua, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (expediente de contratación - 016/2025), a la mercantil **MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.**, con C.I.F. número B09130808, quien deberá aplicar un porcentaje de descuento sobre el PBL del **15,20 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos, y una vigencia del contrato de **VEINTICUATRO MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales, en las mismas condiciones.

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	Adjudicada	80,08
	 B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L	Desestimada	75,6
	 B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	Desestimada	78,19
	 B09538802	CIM SERVICIOS TECNICOS SL	Excluida	80,25

**Segundo.** Adjudicar el **LOTE 2** del concurso para contratar el Servicio de Asistencia Técnica, para la redacción de proyectos, dirección de obras y otros trabajos de ingeniería en el ciclo integral del agua, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (expediente de contratación - 016/2025), a la mercantil **EIC ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.**, con C.I.F. número B09253428, quien deberá aplicar un porcentaje de descuento sobre el PBL del **15,00 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos, y una vigencia del contrato de **VEINTICUATRO MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales, en las mismas condiciones.

2	 B09130808	MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	Desestimada	74,19
	 B82323478	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L	Desestimada	84,75
	 B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	Adjudicada	85,36

**Tercero.** Adjudicar el **LOTE 3** del concurso para contratar el Servicio de Asistencia Técnica, para la redacción de proyectos, dirección de obras y otros trabajos de ingeniería en el ciclo integral del agua, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (expediente de contratación - 016/2025), a la mercantil **SPIN INGENIEROS S.L.**, con C.I.F. número B09046962, quien deberá aplicar un porcentaje de descuento sobre el PBL del **25,00 %**, comprometiéndose a la aportación de los datos de los trabajos en formato compatible con ArcGIS de Aguas de Burgos, y una vigencia del contrato de **VEINTICUATRO MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales, en las mismas condiciones.

3	 B06830939	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS SL	Desestimada	54,25
	 B09046962	SPIN INGENIEROS SL	Adjudicada	83
	 B09253428	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	Desestimada	67,28

**Cuarto.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Quinto.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a los adjudicatarios de cada uno de los tres lotes, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



en sesión celebrada el día **26 de agosto de 2025**, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** de los contratos correspondiente a los **lotes 1, 2 y 3** del expediente con número **016/2025 – ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y OTROS TRABAJOS DE INGENIERÍA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien **recurso contencioso-administrativo** conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 1 de septiembre de 2025**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**